

ADENDA No. 2

XXXIII CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS DE MÚSICA DE BOYACÁ

De acuerdo al envío por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá de las consideraciones realizadas por los Maestros del Departamento de Boyacá, el comité Técnico del XXXIII Concurso Departamental de Bandas de Música de Boyacá, manifiesta lo siguiente:

1. "El "Concurso" no puede ser determinado por un concepto u opinión. Al contrario, éste ha trascendido a través del tiempo y está ya inscrito en la memoria y tradición de la gente y de quienes lo hacen posible. De igual manera, el concurso es la génesis del encuentro, por lo tanto, no puede haber concurso sin encuentro y/o encuentro sin concurso; finalmente tiene un mismo propósito, declarar las bandas ganadoras para representar a Boyacá en los diferentes eventos nacionales.
2. Se ampliará la fecha de inscripción para las Bandas Participantes, hasta el sábado (17) de agosto de 2019.
3. Los límites de integrantes en las bandas hay que establecerlos porque están pensados para que las bandas puedan representar a Boyacá en distintos eventos nacionales en condiciones similares a agrupaciones de otros departamentos. Quitar esos límites sólo le permitiría a los municipios con recursos estar por encima de municipios con menos posibilidades económicas.
4. Se va a establecer de acuerdo al Concurso Nacional los rangos de calificación.
5. Se tendrán en cuenta los mejores instrumentistas para cada cuerda instrumental.
6. Las bandas concursantes obtendrán el aval para los demás eventos bandísticos de acuerdo a lo estipulado, sin que sea responsabilidad de CORBANDAS el hecho de que ya hayan bandas de Boyacá inscritas en ellos como viene sucediendo en años anteriores, precisamente por la no realización regular del Concurso Departamental.
7. Se entregará a cada banda inscrita un diploma de participación.
8. Los recursos que se puedan llegar a utilizar para premiación serán focalizados en talleres para las bandas participantes, estos talleres están siendo organizados por la

Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento, la Alcaldía de Paipa y CORBANDAS.

9. Los concursos de otros departamentos pueden llegar a ser a futuro un aporte al reglamento del concurso Departamental y Nacional. Consecuentes al reglamento del Concurso Nacional, por ahora, no es posible determinar cambios en el mismo sobre la edad permitida en la categoría infantil.

10. Con respecto a los grupos de WhatsApp no se ajustan a la veracidad ni a la asertividad que debe existir en un tema de tal importancia como lo es la comunicación entre los entes departamentales, de alcaldías y en este caso, de CORBANDAS. Por tal razón, no se crearán los mismos.

**COMITÉ TÉCNICO
CORBANDAS - PAIPA**